

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de patente de fecha : 22.02.2018 presentada por Lagos Turrieta Carolina.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-2861, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-2861
Actividad Económica	:	FRUTERIA VERDULERIA, ALMACEN PEQUEÑO, VENTA DE DULCES CHILENOS
Código Actividad	:	522.030
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	2 NORTE N° 1298 VILLA JORGE TEILLIER
Nombre Del Contribuyente	:	LAGOS TURRIETA CAROLINA ANDREA
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Rol Avalúo	:	2318 - 1

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	:	VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	:	522.090
Fecha De Solicitud	:	22.02.2018
Otorgación N°	:	04
Fecha Otorgamiento	:	22.02.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HGR/koa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1459315